La ética de la redistribución

Del mismo autor

La soberanía, Granada, 2000 Sobre el poder: Historia natural de su crecimiento, Madrid, 1998 Los orígenes del Estado moderno, Madrid, 1977 La teoría pura de la política, Madrid, 1965

The art of conjecture, Nueva York, 1967

Bertrand de Jouvenel La ética de la redistribución

Introducción de John Gray

Traducido por Stella Mastrangelo





Primera edición: 2010

© 1989 by Liberty Fund, Inc. All rights reserved. www.libertyfund.org

© Katz editores
Charlone 216
C1427BXF-Buenos Aires
Fernán González, 59 Bajo A
28009 Madrid
www.katzeditores.com

The ethics of redistribution fue publicado originalmente por Cambridge University Press en 1951. Traducido con la autorización de Cambridge University Press.

Título de la edición original: The ethics of redistribution

ISBN Argentina: 978-987-1566-19-8 ISBN España: 978-84-92946-07-5

- 1. Política Económica. 2. Ética Pública. 3. Ingresos. I. Stella Mastrángelo, trad. II. Título
- I. Stella Mastrangelo, trad. II. Titulo CDD 320.6

El contenido intelectual de esta obra se encuentra protegido por diversas leyes y tratados internacionales que prohíben la reproducción íntegra o extractada, realizada por cualquier procedimiento que no cuente con la autorización expresa del editor.

Diseño de colección: tholön kunst

Impreso en España por Romanyà Valls S.A. 08786 Capellades Depósito legal: B-12189-2010

Índice

- 7 Preámbulo
- 9 Prefacio
- 13 Introducción, por John Gray
- 27 CONFERENCIA I: EL IDEAL SOCIALISTA
- 27 El proceso de redistribución
- 28 Nuestro tema: el aspecto ético
- 30 La redistribución de la tierra en perspectiva
- 31 La redistribución de la tierra no equivale a la redistribución del ingreso
- 33 Igualación de las propiedades agrarias: hasta dónde es similar y hasta dónde es diferente de la igualación del capital
- 34 El socialismo como la ciudad del amor fraternal
- 36 Cómo eliminar el antagonismo: objetivos socialistas y medios socialistas
- 38 La contradicción interna del socialismo
- 40 La redistribución y el escándalo de la pobreza
- 44 Los conceptos de alivio de la pobreza y de elevación del nivel de vida de la clase trabajadora se fusionan
- 48 Miseria indecente y lujo indecente
- 49 El piso y el techo: armonía intelectual y armonía financiera
- 52 ¿A qué altura situar el techo?

- 54 Un examen de las satisfacciones
- 57 La teoría del rendimiento decreciente
- 60 Otros puntos y aclaraciones
- 62 Discriminación contra las minorías
- 68 El efecto de la redistribución sobre la sociedad
- 68 Cuanto más redistribución, más poder para el Estado
- 69 Valores y satisfacciones
- 71 Las satisfacciones subjetivas ;son una norma exclusiva?
- 73 La redistribución como resultado final del individualismo utilitarista
- 79 CONFERENCIA II: EL GASTO ESTATAL
- 79 Dos visiones del ingreso
- 80 La tributación no sólo desincentiva
- 82 Otra visión del ingreso
- 84 Royendo el hueso del ingreso
- 86 Conflicto del igualitarismo subjetivo con el socialismo objetivo
- 89 Los gastos funcionales son bien recibidos si se cargan a organismos corporativos
- 90 El tratamiento de los organismos corporativos comparado con el de las familias
- 92 Los gastos de consumo como forma de inversión nacional
- 93 Los gastos deliberados son privilegio del estado
- 95 Un alto grado de imposición a todos los niveles
- 96 El camuflaje de los gastos personales
- 97 La destrucción de los servicios gratuitos
- 99 Comercialización de los valores

- 101 Una redistribución de poder de los individuos al Estado
- 102 La redistribución como incentivo para tolerar el crecimiento del gasto público
- 106 ¿Es la redistribución inherente a la centralización?
- 107 ¿Es la envidia un motivo fundamental?
- 113 Apéndice: Las potencialidades de la redistribución pura
- 123 Índice analítico

Conferencia I

El ideal socialista

Me propongo examinar una preocupación predominante de nuestros días: la redistribución del ingreso.

EL PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN

En la duración de una vida, las ideas corrientes acerca de lo que se puede hacer en una sociedad por decisión política han sufrido un cambio radical. Hoy en general se considera como parte de la esfera de acción legítima del Estado, y en realidad como una de sus principales funciones, transferir riqueza de sus miembros más ricos a los más pobres. "Una maquinaria sumamente compleja se ha ido construyendo de a trocitos" para proveer beneficios monetarios, servicios gratuitos, bienes y servicios por debajo de su costo. Esa maquinaria es más voluminosa que la de la hacienda pública, por mucho que ésta se haya ampliado, como en la operación de control de la renta. Su propósito es redistribuir ingresos y en especial, según se supone generalmente, los ingresos de los ricos, reducidos por impuestos pro-

¹ James Edward Meade, *Planning and the price mechanism*, Londres, 1948, p. 42.

gresivos y a la vez afectados por el control de las rentas, la limitación de dividendos y la confiscación de activos.

Todo el proceso parece haber tomado impulso en este país hace exactamente cuarenta años, con el presupuesto de Lloyd George para 1909-1910, que al introducir la tributación progresiva abandonó la idea de que, para fines tributarios, igualdad implica proporcionalidad. Ese mismo canciller introdujo los primeros planes de beneficios por enfermedad y empleo. Es preciso observar que "la política de poner en práctica una distribución más igualitaria del ingreso a través de la hacienda pública"² y medios complementarios, que ahora se expresa con tanta claridad como una regla de conducta, surgió del proceso mismo. No parece haber empezado como un designio grandioso. Las circunstancias, sobre todo las dos grandes guerras, y las presiones sociales, apoyadas por una fuerte emoción moral, nos han llevado gradualmente al punto en que se puede formular un propósito ético: en contra de los ideales anteriores o extra occidentales, el Occidente está adoptando rápidamente el ideal de la igualación de las rentas por acción estatal.

NUESTRO TEMA: EL ASPECTO ÉTICO

Hoy se está desarrollando una encendida polémica acerca de lo que se llama "el efecto desincentivador de la redistribución excesiva". Sabemos por experiencia que en la mayoría de los casos, aunque de ninguna manera en todos, los hombres son estimulados por retribuciones materiales proporcionales o incluso más

que proporcionales a su esfuerzo, como por ejemplo en el caso de las horas extraordinarias que se pagan doble. Se podría afirmar que si se hace que cada aumento de esfuerzo sea menos remunerado que los que lo precedieron, y a la vez se reduce —mediante la provisión de beneficios— el esfuerzo básico necesario para sostener la existencia, el ritmo de la producción y el progreso económico se verán afectados. Por esa razón, la política de redistribución está recibiendo fuertes ataques. Sin embargo, ese ataque se hace en términos de conveniencia. La crítica actual de la redistribución no se basa en que sea indeseable sino en que, más allá de cierto punto, es imprudente. Los defensores de la redistribución no niegan que hay límites a lo que se puede alcanzar si se quiere, como ellos quieren, mantener el progreso económico. Pero todo ese conflicto al que tanta importancia se da hoy es una disputa fronteriza, que no afecta a nada fundamental.

Me propongo dejar de lado ese campo de combate y aquí daré por sentado que la redistribución, por muy lejos que pueda llevarse, no ejerce ninguna influencia desincentivadora y no afecta en absoluto al volumen y al crecimiento de la producción. Lo hago para concentrar la atención en otros aspectos de la redistribución. Para algunos, esa premisa parecería eliminar la necesidad de discusión. Si no va a afectar a la producción, dirán ellos, la redistribución debe avanzar hasta su extremo de igualdad total de los ingresos. Eso sería bueno y deseable. Pero ¿lo sería? ¿Por qué lo sería? ¿Y hasta dónde lo sería? Ése es mi punto de partida.

Ocupándonos de la redistribución exclusivamente en el terreno ético, nuestra primera preocupación debe ser distinguir claramente entre el ideal social de igualación del ingreso y otros con los que está asociado a nivel sentimental, pero no lógico. Es común, pero errado, creer que los ideales de reforma social de alguna manera descienden uno de otro en forma lineal. No es

así: el redistribucionismo no desciende del socialismo, y no es posible descubrir ningún vínculo, salvo el puramente verbal, entre éste y el igualitarismo agrario. Destacar los contrastes entre esos ideales servirá para aclarar mucho el problema.

LA REDISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN PERSPECTIVA

Durante miles de años, lo que se reclamaba en nombre de la justicia social era la redistribución de la tierra. Se puede decir que eso pertenece a una fase pasada de la historia, cuando la agricultura era con mucho la mayor actividad económica. Sin embargo, el reclamo agrario llega directamente hasta nuestros días: ¡acaso el fin de la Primera Guerra Mundial no trajo consigo una amplia redistribución de tierras en toda Europa oriental? ¿Acaso el grito por la redistribución de la tierra no fue el principal eslogan de Lenin en Rusia, aunque fue utilizado para impulsar una revolución muy diferente? Y de nuevo: ;no deberíamos recordar que en Prusia oriental la redistribución de la tierra fue un problema importante al final de la república de Weimar, y que Brüning cayó por la misma razón que el primer Graco? Por lo tanto, no debemos ver la idea como una curiosidad arqueológica. Está con nosotros hasta hoy, en estos momentos agita a Italia³ y, como veremos, su fuerza surge de un sentimiento básico de ética social.

Es la idea de que todos los hombres deberían estar igualmente dotados de recursos naturales con los cuales producir (por ejemplo, ingresos) en proporción a su esfuerzo.

Se encuentra mencionada en la Biblia. En el primer caso, la tierra debe ser distribuida por parcelas⁴ y cualquier desigualdad que surja entre las propiedades deberá ser corregida en el jubileo, cuando cada persona que haya vendido tierra será restaurada en la posesión de la parte que enajenó. ⁵ Ese retorno a la posición inicial cada cuarenta y nueve años impide la formación de latifundios y restaura la igualdad de las propiedades agrarias entre las familias. El ideal de las propiedades vinculadas para miembros de la familia unidos por la sangre o por el nombre, como quiera que se explique, es fundamental en la sociedad indoeuropea antigua. Con él va generalmente la práctica de la redistribución frecuente de parcelas, de acuerdo con la cantidad de miembros del grupo. Así, los reclamos de los reformadores agrarios parecen apoyarse en tradiciones muy antiguas y apelar a un sentimiento de rectitud ancestral.

LA REDISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA NO EQUIVALE A LA REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Hay un contraste claro entre la redistribución de la tierra y la redistribución del ingreso. El agrarismo no aboga por la igualación de lo producido, sino de los recursos naturales en base a los cuales las distintas unidades se autoproveerán de productos en forma autónoma. Eso es justicia, en el sentido de que la desigualdad de las retribuciones entre unidades igualmente provistas de recursos naturales reflejará la desigualdad de sus esfuerzos. En otras palabras, así se anula el papel que desempeña

⁴ Números, 33:54.

⁵ Levítico, 25:28.

la desigualdad de "capital" en la generación de retribuciones desiguales. Lo que se iguala es la provisión de "capital".

Ahora bien: la idea de eliminar la influencia del capital de las funciones que determinan el ingreso no es arcaica: corre a lo largo del pensamiento social en todos los tiempos. Cuando Marx decía que el único productor de valor es el trabajo, en realidad hacía referencia, en forma voluntarista, a un estado de cosas que parece ser intrínsecamente justo. Está bastante claro que la idea de retribuciones proporcionales a la contribución hecha era básica para los economistas clásicos. Ellos querían demostrar que ése sería el resultado de un sistema competitivo perfecto, y para ellos la distribución inicial de la propiedad siempre fue un factor perturbador.

Los socialistas con frecuencia mencionan a los reformadores agrarios como sus precursores. No lo son, pero los dos grupos tienen en común una preocupación: ambos quieren eliminar los efectos de una distribución desigual de la propiedad.

Eso, por supuesto, no implica –ni siquiera suponiendo una dotación inicial de capital estrictamente igual– ninguna igualdad de ingresos. De todos modos las desigualdades seguirían las leyes bien conocidas de la dispersión. Si representamos en el eje de las abscisas la cantidad de ingresos, y en el de las ordenadas las unidades económicas correspondientes, deberíamos obtener la famosa campana de Gauss, pero, como señala el profesor Pigou,⁶ sin la asimetría que da a esa curva la distribución desigual de la propiedad. Así, el principio agrario no es la igualdad de ingresos sino la retribución justa.

⁶ A. C. Pigou, *The economics of welfare*, Londres, 1920, pp. 650-651 de la ed. de 1948.